



Resolución Directoral

N° 208 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 04 MAY 2014

Visto, el Informe N° 133-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 3 de junio de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

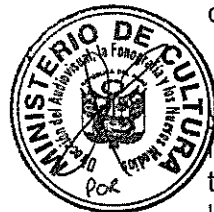
Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 022-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';

Que, el día 19 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';





Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido catorce (14) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 004-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 24 de abril del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Ruth Alessandra Ramos Rivas, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 13 de mayo del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

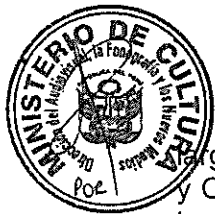
Que, con fecha 3 de junio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)';



Resolución Directoral

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso de proyectos de largometraje de ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO CINEMATOGRAFICO	REGION	DECISION
Wayquicha Cine E.I.R.L	Vientos del sur	Cusco	Unánime
Pioneros Producciones E.I.R.L.	Manco Cápac	Puno	Unánime
Visionfil S.R.L.	Atipanacuy	Huancavelica	Unánime

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General





PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 03 del mes de junio de 2014, a las 2:05 pm, reunidos en el Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, Lima, Perú, el Jurado del Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao), integrado por Luis Alfonso Santistevan de Noriega (Presidente), Roberto Manuel Barba Rebaza y Carmen Rosa Vargas Céspedes, designados mediante Resolución Directoral N° 164-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 08 de mayo de 2014, luego de cumplir con la evaluación de los expedientes consignados como aptos por Resolución Directoral N°004-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de mayo de 2014, ha determinado lo siguiente:

Que habiendo escuchado y analizado las propuestas de los proyectos finalistas al pitching y teniendo en cuenta el criterio de elección de este concurso de acuerdo a las bases y que apunta a elegir proyectos que por su calidad dramática, técnica y artística puedan ser una muestra de la realidad de las diferentes regiones del país hemos elegido a los siguientes proyectos:

1.- "Vientos del sur" de la empresa Wayquicha Cine E.I.R.L. de la Región Cusco. Por ser un proyecto sólidamente presentado con una historia relatada eficientemente con personajes que representan la oposición de modernidad y tradición, el campo y la ciudad, en un ambiente de nostalgia en escenarios naturales del Cusco urbano y rural pocas veces trabajados en producciones nacionales.

2.- "Manco Capac" de la empresa Pioneros Producciones E.I.R.L. de la Región Puno. Por otorgar una visión irónica y amplia de la vida de la ciudad de Puno hoy, a la vez ser una metáfora de los problemas, las opciones laborales y sociales de la juventud peruana, a través de una propuesta minimalista e íntima dentro de un proyecto claramente estructurado.

3.- "Atipanacuy" de la empresa Visionfil S.R.L. de la Región Huancavelica. Por retratar un patrimonio de la nación como es la danza de tijeras a través de una propuesta visual arriesgada, involucrándonos en la vida de una comunidad rural de Huancavelica,



PERÚ

Ministerio de Cultura

utilizando el quechua como idioma central de la historia y promoviendo la trasmisión de los valores culturales de una generación a otra.

Por lo que se deben declarar como ganadores a los siguientes proyectos:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	REGION	PROYECTO CINEMATOGRAFICO	DECISIÓN
1. Wayquicha Cine E.I.R.L.	1. Cusco	Vientos del sur	Unánime
2. Pioneros Producciones E.I.R.L	2. Puno	Manco Cápac	Unánime
3. Visionfil S.R.L.	3. Huancavelica	Atipanacuy	Unánime

Siendo las 02: 53 pm, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.


Roberto Manuel Barba Rebaza
DNI: 09389011


Luis Alfonso Santistevan de Noriega
DNI: 07802333
PRESIDENTE


Carmen Rosa Vargas Céspedes
DNI: 10004981